



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
23	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Coordinación Jurídica

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Contratación de Servicio de Vigilancia (Mayor a 6 meses)	15 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Convenio de prestación de servicio

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
Proporcionar el servicio de vigilancia policiaca por seis meses o más mediante convenio celebrado entre Ayuntamiento de Mexicali y el solicitante.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
1.- El solicitante debe presentar su petición por escrito dirigida al Director, en la cual especifique los datos generales del servicio (Nombre de la empresa o comite de vecinos), Domicilio exacto donde se prestará el servicio, Tiempo que requiere la vigilancia mayor a 6 meses, Cantidad de elementos solicitados, Turnos laborables, Nombre completo del representante legal de la empresa con la que se tendra el trato directo, esto con el fin de tener comunicación para coordinarse en el servicio en caso de ser autorizado o negado.
2.- El solicitante deberá estar en contacto para, en caso de ser autorizado el servicio de vigilancia por parte del Director, presente los documentos requeridos y se pueda celebrar el contrato entre el solicitante del servicio y el Ayuntamiento de Mexicali, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Acta constitutiva (en caso de Personas Morales)	1	1
Identificación con fotografía vigente del solicitante o representante legal	1	1
Poder legal del representante	1	1
Identificación con fotografía vigente del testigo	1	1
Alta ante la SHCP (en caso de Personas Morales)	1	1
Registro Federal de Contribuyentes	1	1
Pedimento de vehículo que se utilizara en el servicio	1	1
Factura de vehículo que se utilizara en el servicio	1	1
Seguro de vehículo que se utilizara en el servicio	1	1
Verificación vehicular de vehículo que se utilizara en el servicio	1	1
Cesión de derechos de vehículo que se utilizara en el servicio (en caso de donación)	1	1
Tarjeta de circulación de vehículo que se utilizara en el servicio	1	1
Baja de vehículo que se utilizara en el servicio (en caso de estar dado de baja)	1	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
CALZ. HÉCTOR TERÁN TERÁN Y CALZ. ANÁHUAC NO. 910 COL. XOCHIMILCO MEXICALI BAJA CALIFORNIA 21340	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET

RESPONSABLE DE RESOLVER

Miguel Angel Villegas Pérez: Coordinador jurídico

COSTO**LUGAR DE PAGO****FORMAS DE PAGO**

13.5 Unidad de medida y actualización (UMA)

Recaudación
Auxiliar de
RentasEfectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta
de crédito, Transferencia, Cheque**DETALLES DEL COSTO**

Costo por cada agente que se requiera

El costo expresado corresponde a la Unidad de Medida y Actualización al que además debe incluirse el 16% de fomento deportivo y educacional y al 10% para turismo, convenciones y fomento industrial, Artículo 8 y Artículo 10 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente.

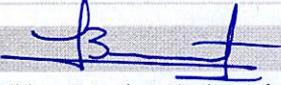
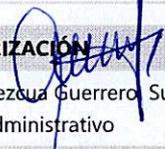
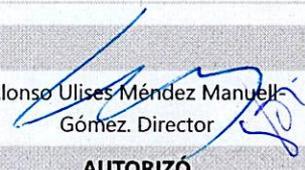
CRITERIOS PARA RESOLVER

Disponibilidad de agentes y el lugar donde se realizará la vigilancia

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente Art. 35 Fracción I

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 91 Fracción I Inciso d

AUTORIZACIÓN		
 Elva Bibiana Estrada Bañuelos. Jefe de Recursos Humanos ELABORÓ	 Mario Martin Amezcua Guerrero Subdirector Administrativo REVISÓ	 Alonso Ulises Méndez Manuel Gómez. Director AUTORIZÓ